

2018

09

01

28

P03837



**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA INTEGRAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS
NACIONALES DE PRACTICAJE
S.A. SERNAPRA.**

CUANTÍA: \$100.000,00.

DI: TRES TESTIMONIOS.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, a los diez días del
12 mes de Octubre del año dos mil dieciocho, ante mí
13 **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIA**
14 **VIGÉSIMO OCTAVA** de éste Cantón, comparece: el
15 señor **SANTIAGO IVAN TOLEDO ECHEVERRIA**, en su
16 calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía
17 **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A.**
18 **SERNAPRA**, conforme consta del nombramiento que
me presenta y se agrega como documento habilitante,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta
ciudad, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de
haberme exhibido sus documentos de identificación
que con su autorización han sido verificados en el
Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
Registro Civil, papeleta de votación; y, demás
documentos debidamente certificados que se agregan
al presente instrumento como habilitantes. Bien

Nº TRAMITE: 79603-0041-18
DOCUMENTO: Fscrlu.f4
XP: /3368

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

1 instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura a
2 la que procede como queda indicado, con amplia y
3 entera libertad para su otorgamiento, me presentó la
4 Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
5 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
6 incorporar una en la cual conste el **AUMENTO DE**
7 **CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO**
8 **SOCIAL** de la compañía **SERVICIOS NACIONALES DE**
9 **PRACTICAJE S.A. SERNAPRA**, la misma que se
10 celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
11 **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece a la
12 celebración de la presente escritura pública,
13 **SANTIAGO IVAN TOLEDO ECHEVERRIA**, en su
14 calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía
15 **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A.**
16 **SERNAPRA**, conforme consta del nombramiento y
17 copia certificada del Acta de Junta General Universal
18 Extraordinaria de Accionistas que se acompañan y
19 mandan a agregar como documentos habilitantes.
20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía
21 **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A.**
22 **SERNAPRA**, fue constituida mediante escritura
23 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero
24 del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
25 Casquete, el ocho de Agosto de mil novecientos
26 noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de
27 Guayaquil, el once de octubre de mil novecientos
28 noventa y cinco b) Como último acto societario

1 **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A.**

2 **SERNAPRA**, realizó un Aumento de Capital y
3 reforma de Estatuto Social, mediante escritura
4 pública otorgada el treinta de Noviembre del dos mil
5 once, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini,
6 Notario Trigésimo de la ciudad de Guayaquil, e
7 inscrita en el Registro Mercantil de Cantón de
8 Guayaquil, el quince de diciembre del dos mil once. **c)**
9 Con fecha dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, se
10 publicó en el Diario Expreso la tercera convocatoria a
11 Junta General, la misma que se instaló con la
12 asistencia del cuarenta y nueve por ciento conforme
13 el articulo vigésimo quinto del Estatuto Social de la
14 compañía, resolviendo lo siguiente: Aumentar el
15 **Capital Suscrito** en la suma de **CIEN MIL**
16 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**,
17 de tal suerte que sumado al actual capital suscrito, el
18 nuevo capital suscrito es de **CIENTO VEINTE MIL**
19 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

20 **d)** Con fecha uno de septiembre del dos mil dieciocho
21 se publicó en el Diario Expreso el Aviso para el
22 ejercicio del derecho de suscripción de acciones, para
23 que los accionistas comparezcan a ejercer su derecho
24 de preferencia. **e)** Habiendo transcurrido los treinta
25 días establecidos en el artículo ciento ochenta y uno
26 de la Ley de Compañías, el accionista **SANTIAGO**
27 **IVAN TOLEDO ECHEVERRIA**, manifiesta su voluntad
28 de suscribir la totalidad del capital y pagar de la

siguiente manera: pagar mediante numerario el veinticinco por ciento y el saldo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, a veinticuatro meses.-
TERCERA: Con los antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA**, señor **SANTIAGO IVAN TOLEDO ECHEVERRIA** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, declara: **a)** Que queda aumentado el capital suscrito en la suma de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal suerte que sumado al actual capital, el nuevo capital suscrito es de **CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; mediante la emisión de Dos millones quinientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. **b)** Que habiendo transcurrido en exceso los treinta días desde la publicación del aviso para el ejercicio del derecho de suscripción, se aprueba el siguiente cuadro de suscripción: **SANTIAGO IVAN TOLEDO ECHEVERRIA**, suscribe Dos millones quinientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y paga mediante numerario el veinticinco por ciento y el saldo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, a veinticuatro meses, todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a los cuales me remitiré en caso necesario; **c)** Que el



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, a las once horas y quince minutos, en el local ubicado en las calles Gral. Manuel de Luzarraga 211 y Panamá, piso siete oficina 701; se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA.**

Actúa como Secretario Ad-Hoc de la junta, Santiago Toledo Romero. El Gerente General dispone que el Secretario Ad-Hoc, efectúe un listado de los accionistas presentes, lo que así hace el Secretario actuante, cumpliendo con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de compañías, obteniéndose que está presente el cuarenta y nueve punto cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, el señor accionista: **SANTIAGO IVAN TOLEDO ECHEVERRIA**, propietario de **247.500** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y por lo tanto que existe el quorum de instalación . Para instalar la Junta General, misma que fuere convocada en tercera convocatoria, de acuerdo al Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto de la Compañía, publicada en el Diario Expreso de fecha Jueves, 16 de Agosto del 2018, se convocó a los accionistas de la Compañía Servicios Nacionales de Practicaje S.A. SERNAPRA a Junta General Extraordinaria para el día Jueves 30 de Agosto del 2018, a las 11h00, en la Oficina ubicada en Manuel de Luzarraga 211 entre Panamá y Rocafuerte, Edificio CETIC, Piso 7, Oficina 702.

El Gerente General dispone al Secretario actuante dé lectura a la tercera convocatoria publicada el día 16 de agosto del dos mil dieciocho en el Diario Expreso, cuyo texto es el siguiente:

TERCERA CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se convoca a los accionistas de la compañía **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA**, a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en esta ciudad de Guayaquil el **día Jueves 30 de Agosto del 2018 a las 11h00**, en la oficina ubicada en Manuel de Luzarraga 211 entre Panamá y Rocafuerte, Edificio CETIC , Piso 7, Oficina 702.

Los puntos a tratarse en el orden del día, son los siguientes:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito, su monto y su forma de pago.
- 2.- Conocer y resolver sobre la Reforma de Integral del Estatuto Social de la Compañía.

Se convoca de manera especial y particular al Comisario de la Compañía, al Lcdo. Oswaldo Aníbal Daquilema Quisiguña, en La Aurora-Daule, Ave. León Febres Cordero, Solar 11 y Vía a Salitre

Guayaquil, 15 de Agosto del 2018

**CAPT. SANTIAGO TOLEDO ECHEVERRIA
GERENTE GENERAL**

En este estado se da lectura al primer punto orden del día, cual es, Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito, su monto y su forma de pago.

El Gerente General, expone la necesidad de la compañía, de proceder a un incremento del capital para expandir y crecer en sus operaciones, y recomienda

que, se aumente el Capital Suscrito en la suma de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y se las pague en numerario de tal suerte que sumado al anterior capital, el nuevo capital suscrito se incrementa a la suma de **CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de Dos millones quinientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y se las pague en un veinticinco por ciento, mediante numerario y el saldo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, a veinticuatro meses.

En este estado, y luego de deliberaciones, la Junta General resuelve lo siguiente: **Primer Punto.-** Aumentar el capital suscrito en la suma de Cien mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (U.S. \$100.000,00) mediante la emisión de Dos millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Así mismo se autoriza al representante legal que proceda con la publicación del aviso para el ejercicio del derecho de suscripción de ley, correspondiente.

De inmediato pasa a resolver el Segundo Punto orden del día, cual es, Conocer y resolver sobre la Reforma de Integral del Estatuto Social de la Compañía.

Se da lectura al borrador del Proyecto de Reforma Integral.

Luego de las deliberaciones sobre este punto la junta general de accionistas resuelve por unanimidad aprobar la reforma integral del estatuto de la compañía, el mismo que en lo sucesivo se lo leerá así: **ARTICULO PRIMERO.-** El nombre de la compañía es **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA S.A.-** **ARTICULO SEGUNDO.-** El domicilio principal de la compañía será en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país. **ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** La Compañía tiene por objeto dedicarse a: Ofrecer servicios de practicaje para naves de alto bordo de Compañías Nacionales e Internacionales en los diferentes Puertos Comerciales del Ecuador (ríos, canales, muelles Públicos y Privados que estén dentro del territorio). 

Territorio Nacional . Al arrendamiento o compra de todo tipo de embarcación como remolcadores, lanchas de práctico o cualquier tipo de nave. Al servicio de mantenimiento y reparación de todo tipo de naves, a la carga y descarga de buques de Tráfico Nacional o Internacional, en los diferentes muelles que estos acoden dentro del territorio Nacional o Internacional, así como podrá efectuar toda clase de tarja, el seguimiento de la carga de bodega de buque a bodega de importador, de bodega de exportador a bodega de buque, de bodega de buque a bodega de Autoridad Portuaria y de los Terminales Privados, estiba y desestiba, limpieza de bodegas de naves Nacionales o Extranjeras. Podrá realizar inspecciones de todo tipo de carga, y en especial la congelada como productos del mar, agrícola, pecuarios, que serán realizadas en las plantas de producción de quienes lo soliciten, así como también en las bodegas de Autoridad Portuaria y de los Terminales Privados, en bodegas de buque, a la actividad Mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representantes de personas Naturales y/o Jurídicas. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados.- **ARTICULO CUARTO.**- El plazo por el cual se constituye la sociedad es de Cincuenta años que se contaran a partir de la fecha de inscripción de la escritura de Constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil .- **ARTICULO QUINTO.**- El capital suscrito es de Ciento Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Tres millones de acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.- Los Certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General; los Títulos serán suscritos por el Presidente o Gerente General de la compañía.- Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar cada una, dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.- **ARTICULO SEXTO.**- Para todo lo concerniente a Fondo de Reserva Legal, pérdida o destrucción de acciones, liquidación y todo aquello que estos Estatutos no expresen se estará a lo que dispone la Ley de Compañías.- Las utilidades serán repartidas en proporción al valor pagado de las acciones. La compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta General de Accionistas así lo determina.- El Gerente General actuará como

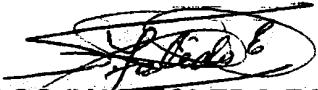


Liquidador de la Compañía.- **ARTICULO SEPTIMO.**- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas de la misma legalmente convocados y reunidos.- **ARTICULO OCTAVO.**- Las Juntas Generales que son Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas.- **ARTICULO NOVENO.**- Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General o por el Presidente en la forma prevista en la Ley.- **ARTICULO DECIMO.**- El quórum para las Juntas Generales será el concurrente que represente por lo menos la mitad del capital pagado en Primera Convocatoria y con el número de accionistas presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse así en la referida convocatoria.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.**- Las resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.**- Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente y Gerente General de la compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; B) Conocer y aprobar anualmente el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; C) Disponer el reparto de utilidades, Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; D) Resolver sobre el Aumento o Disminución del capital, prórroga o disminución del plazo de la compañía; E) Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; F) Autorizar a los Representantes Legales para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles; y, G) Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes Estatutos Sociales.- **ARTICULO DECIMO TERCERO.**- La administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General. En caso de falta o ausencia del Gerente General, lo subrogará el Presidente, durarán cinco años en el ejercicio de sus cargos y serán elegidos por la Junta General de Accionistas.- Las facultades de los administradores serán las contempladas en el presente Estatuto y la Ley de Compañías.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.**- La Fiscalización y control de la

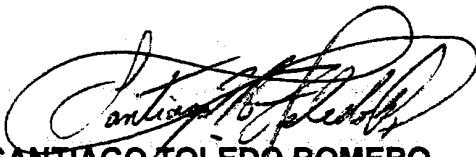
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, quien tendrá las facultades y deberes que le concede e impone en la Ley de Compañías.

De inmediato la Sala autoriza a la Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente. Una vez cumplidas las formalidades de Ley. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas con treinta minutos, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todas los accionistas quienes para constancia firman al calce.



SANTIAGO IVAN TOLEDO ECHEVERRIA
ACCIONISTA



SANTIAGO TOLEDO ROMERO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991329935001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA

NOMBRE COMERCIAL:	SERNAPRA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	TOLEDO ECHEVERRIA SANTIAGO IVAN
CONTADOR:	RODRIGUEZ VAQUE PATRICIA DEL PILAR
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:	FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/10/1995
FEC. INSCRIPCIÓN:	FEC. ACTUALIZACIÓN:	27/01/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE PRACTICAJE PARA NAVES DE ALTO Y BAJO CALADO

DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: ACACIAS Número: 1105 Intersección: JIGUAS Oficina: DPTO. 1 Referencia ubicación: A CIEN METROS DE GIMNACIO HYPER GYM Celular: 0990053322 Teléfono Trabajo: 042382307 Apartado Postal: 09062362 Email: info@sernapra.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017000154401

Fecha: 02/02/2017 09:18:17 AM

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0991329935001

RAZÓN SOCIAL:

SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	19/09/2008
NOMBRE COMERCIAL:	SERNAPRA S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
SERVICIOS DE PRACTICAJE PARA NAVES DE ALTO Y BAJO CALADO					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: ACACIAS Numero: 1105 Intersección: JIGUAS Referencia: A CIEN METROS DE GIMNACIO HYPER GYM Oficina: DPTO. 1 Celular: 0990053322 Teléfono Trabajo: 042382307 Apartado Postal: 09062362 Email: info@sempra.com

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	11/10/1995
NOMBRE COMERCIAL:	SERNAPRA	FEC. CIERRE:	19/09/2008	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES					

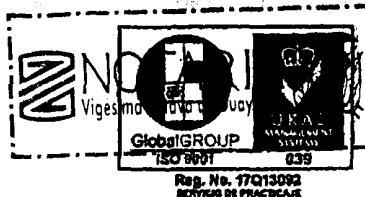
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Numero: 604 Intersección: LAS MONJAS Referencia: JUNTO AL BAR CHAPPUS BEER Edificio: CENTRO MEDICO Oficina: 4 Teléfono Trabajo: 042382307 Apartado Postal: 09-06-02362 Email: sempra@cablemodem.com.ec



Código: RIMRUC2017000154401

Fecha: 02/02/2017 09:18:17 AM



Guayaquil, 07 de Agosto de 2015

Señor Capitán
SANTIAGO IVÁN TOLEDO ECHEVERRÍA
Ciudad.-

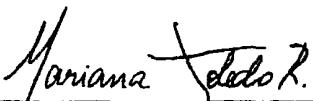
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, la cual tenía un nombramiento inscrito el día 01 de Julio de 2010.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

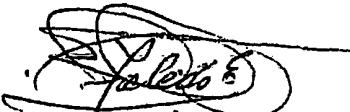
SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el día 8 de Agosto de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 11 de Octubre de 1995. La compañía Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el día 13 de Noviembre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Enero de 2004.

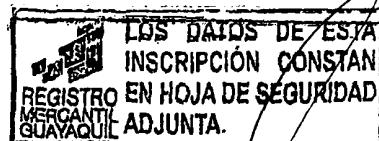
Atentamente,


AB. MARIANA TOLEDO ROMERO
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 07 de Agosto de 2015


CAPT. SANTIAGO IVÁN TOLEDO ECHEVERRÍA
C.C. No. 01-0008695-8
ECUATORIANO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPORARIO:41.163
FECHA DE REPORARIO:18/ago/2015
HORA DE REPORARIO:11:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA**, a favor de **SANTIAGO IVAN TOLEDO ECHEVERRIA**, de fojas 33.157 a 33.159, Registro de Nombramientos número 10.495.

ORDEN: 41163



Guayaquil, 20 de agosto de 2015

Beleno J. Murillo
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *W*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1212118

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0100086958



Nombres del ciudadano: TOLEDO ECHEVERRIA SANTIAGO IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MARINO MERCANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO BORJA BLANCA MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 1971

Nombres del padre: TOLEDO GONZALO

Nombres de la madre: ECHEVERRIA AIDA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 180-162-90229



180-162-90229

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRECIA CARRERA
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100086958

Nombre: TOLEDO ECHEVERRIA SANTIAGO IVAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2018

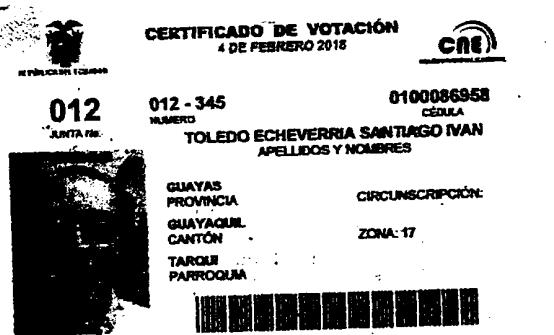
Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 187-162-90240



187-162-90240





expreso

DE GUAYAQUIL

Sábado, 1 de septiembre de 2018 Año 46 Número 16490 PVP. 70 centavos 36 páginas www.expreso.ec @expresoe @expresoe

Tiraje total: 21.021
Tiraje en edición: 14.271
No. de ejemplar: 08041
No. de edición:

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS NACIONALES DE PRÁCTICAJE S.A. (SERINAPRA)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Agosto del 2018, resolvió aumentar el capital suscrito en la suma de US\$ 100.000 mediante la emisión de Dos millones cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que se pagarán en numerario y al 4,25 por ciento, y el saldo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, por lo que se comunica e invita a todos los accionistas de la Compañía SERVICIOS NACIONALES DE PRÁCTICAJE S.A. (SERINAPRA), para que dentro de los próximos veinticuatro días contados a partir de la fecha de esta publicación, concurren a las oficinas de la Compañía ubicadas en Undesa Central, calle Acasas No. 1105 de la ciudad de Guayaquil, con el objeto de que puedan ejercer su derecho de preferencia al fin de suscribir las acciones que les corresponden a promoción de las acciones que tuvieren, conforme la resolución de la Junta General Extraordinaria antes mencionada, publicación sobre la que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 30 de Agosto del 2018.

Csp. Santiago Toledo Echeverría
Gerente General

AB. LUCRECIA TOROVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



expreso

DE GUAYAQUIL

Jueves, 16 de agosto de 2018 Año 46 Número 16474 PVP. 60 centavos 36 páginas www.expreso.ec @expresoe @expresoe @expresoe

Tiraje total: 20.007
Tiraje en edición: 19.442
No. de ejemplar: 13253
No. de edición: 2

TERCERA CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA SERVICIOS NACIONALES
DE PRÁCTICA E.S.A.-SERINAPRA**

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Asociadas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se convoca a los accionistas de la compañía SERVICIOS NACIONALES DE PRÁCTICA E.S.A.-SERINAPRA, para una Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la ciudad de Guayaquil el día Jueves 30 de Agosto del 2018 a las 11:00, en la oficina ubicada en: Manuel de la Cerna 211 entre Panamá y Rocafuerte, Edificio CETIC - Piso 1, Oficina 702.

Los puntos a tratarse en el orden del día, son los siguientes:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito, su monto y su forma de pago.
- 2.- Conocer y resolver sobre la Reforma de Integral del Estatuto Social de la Compañía.

Se convoca de manera especial y particular al Comisario de la Compañía, al Dr. Celvaldo Aníbal Dacilima Quisquilla, en La Aurora-Dule, Ave. León Febres Cordero, Solar 11 y Vía a Salitre.

Guayaquil, 15 de Agosto del 2018

OAPT, SANTIAGO TOLEDO ECHEVERRÍA
GERENTE GENERAL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
Vigésimo Octavo de Guayaquil

NOTARIA
Notaria Pública de Guayaquil



expreso

DE GUAYAQUIL

Martes, 31 de julio de 2018 Año 46 Número 16458 PVP: 60 centavos 36 páginas www.expreso.ec @expresoec expresoec @Expresoec

Tiraje total: 20.00
Tiraje en edición: 19.44
No. de ejemplar: 0638
No. de edición:

SEGUNDA CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA SERVICIOS NACIONALES DE
PRACTICAJE S.A. SERNAPRA

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Asambleas Generales de Acción y Asambleas de comisiones de Responsabilidad Limitada, Andina, con Comisión de Acciones y de Economía Mixta, se convoca a los accionistas de la compañía SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE, S.A. - SERNAPRA a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en esta ciudad de Guayaquil el día Martes 14 de Agosto del 2018 a las 11:00, en la oficina ubicada en Manuel de Lazaerna 211 entre París y Rocafuerte, Edificio OETIC, Piso 7, Oficina 702.

Los puntos a tratarse en el orden del día, son los siguientes:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito, su monto y su forma de pago.
- 2.- Conocer y resolver sobre la Reforma de Integral del Estatuto Social de la Compañía.

Se convoca de manera especial y particular al Comercio de la Compañía, al Lodo, Osvaldo Aníbal Daquilema Quijano, en La Aurora-Deule, Ave. León Febres Cordero, Solar 11 y Vía a Salitre.

Guayaquil, 30 de Julio del 2018

CAPT. SANTIAGO TOLEDO ECHEVERRÍA
GERENTE GENERAL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigente en Oficina de Guayaquil



expreso

DE GUAYAQUIL

Viernes, 13 de julio de 2018 Año 45 Número 16440 PVP. 60 centavos 96 páginas www.expresso.ec @expresoec expresoec @expresoec

Tiraje total: 20.017
Tiraje en edición: 13.847
No. de ejemplar: 06721
No. de edición: 2

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS
NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. BERNAPRA

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se convoca a los accionistas de la compañía SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. BERNAPRA, a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en esta ciudad de Guayaquil el día Viernes 27 de Julio del 2018 a las 11:00h, en la Oficina ubicada en: Manuel de Luque 211, en la Ciudad de Panamá y Rosaliente, Edificio CETIC, Piso 7 Oficina 702.

Los puntos a tratarse en el orden del día son los siguientes:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito, su monto y su forma de pago.
- 2.- Contocer y resolver sobre la Reforma de Integral del Estatuto Social de la Compañía.

Se convoca de manera especial y particular al Comisionado de la Compañía, al Lcdo. Oswaldo Áñbal Daquilema Quiñonez, en La Aurora-Quito, Ave. León Febres Cordero, Sector 13, Oficina 201.

Guayaquil, 15 de Julio del 2018

CAPT. SANTIAGO TOLEDO ECHEVERRIA
GERENTE GENERAL

[Handwritten signature]

AB JUICIO CECILIA GARCIA LOPEZ
NOTARIA
Vigente: Oficio de Guayaquil

NOTARIA
Notario Público de Guayaquil



1 suscriptor es de Nacionalidad Ecuatoriana; -e) Que
2 queda reformado íntegramente el Estatuto Social de
3 la Compañía, en la forma en que consta en el Acta de
4 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
5 Compañía, celebrada el treinta de agosto del dos mil
6 dieciocho.-

CUARTA: DECLARACION

7 **JURAMENTADA.**- El señor **SANTIAGO IVAN TOLEDO**
8 **ECHEVERRIA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**
9 de la compañía **SERVICIOS NACIONALES DE**
10 **PRACTICAJE S.A. SERNAPRA**, declara bajo
11 juramento: **a)** La correcta integración del capital
12 aumentado, y que el aumento se lo ha realizado
13 mediante la emisión de dos millones quinientas mil
14 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro
15 centavo de dólar cada una. **b)** Que las nuevas
16 acciones han sido totalmente suscritas y pagadas
17 mediante numerario el veinticinco por ciento y el
18 saldo en cualquiera de las formas permitidas por la
19 Ley, a veinticuatro meses por el accionista señor
20 **SANTIAGO IVAN TOLEDO ECHEVERRIA** mediante
21 numerario, debidamente reflejado en los Libros
22 Contables y Sociales de la compañía. **c)** Anteponga y
23 agregue usted señora Notaria las demás formalidades
24 de estilo para la completa validez y perfeccionamiento
25 de esta escritura. **d)** Abogada Nuria Susana Butiña
26 Martínez.-Matricula número cero nueve- mil
27 novecientos noventa- doscientos cuarenta y dos del
28 Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**-Es

1 copia. En consecuencia la otorgante se afirma en el
2 contenido de la preinserta minuta, la misma que
3 queda elevada a escritura pública para que surta
4 todos sus efectos legales. Quedan agregados a este
5 registro los documentos habilitantes de Ley. Leída
6 esta Escritura de principio a fin por mí la Notaria en
7 alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus
8 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
9 conmigo la Notarial **DOY FE.**-----

10

11 **p. SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A.**

12 **SERNAPRA**

13 **RUC No. 0991329935001**

14



15

16 **SANTIAGO IVAN TOLEDO ECHEVERRIA**

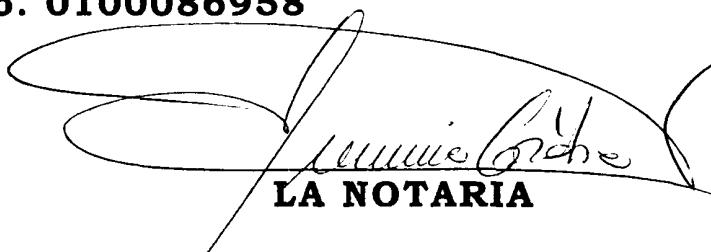
17

17 **GERENTE GENERAL**

18

18 **C.C. No. 0100086958**

19



20 *Laura Gómez*

21 **LA NOTARIA**

22

23

24

25

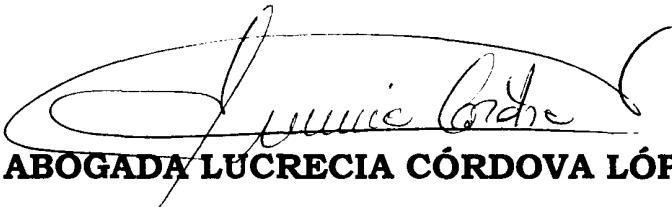
26

27

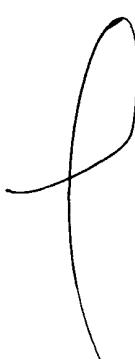
28



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el diez de octubre de dos mil dieciocho.-


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL







Factura: 002-002-000065916



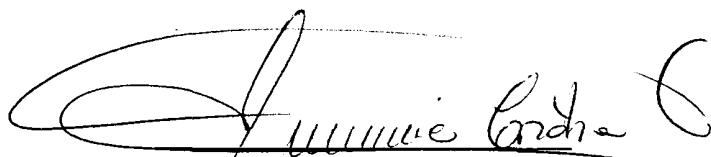
20180901028P03837

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028P03837						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOLEDO ECHEVERRIA SANTIAGO IVAN	REPRESENTANTE A	CÉDULA	0100086958	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100000.00						



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000065917



20180901028O01457

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901028O01457

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOLEDO ECHEVERRIA SANTIAGO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100086958
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANTIAGO TOLEDO ECHEVERRIA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0100086958

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

✓ Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.938
FECHA DE REPERTORIO:12/oct/2018
HORA DE REPERTORIO:13:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Octubre del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el **Aumento de Capital y la Reforma Integral del estatuto** de la compañía denominada: **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTAJE S.A. SERNAPRA**, de fojas **48.666 a 48.682**, Registro Mercantil número **4.272**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51938




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 15 de octubre de 2018

REVISADO POR:]

Nº 0461543



22 OCT 2018 HORA:
16:00

FIRMA:

JUAN